



MUNICIPALIDAD DE MIXCO

SECRETARÍA MUNICIPAL

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA-----

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto **cuarto** del acta número **veintinueve del año dos mil diecisiete**, de la Sesión Pública Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el **veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete**, el cual en su parte conducente dice: Por lo que el Honorable Concejo Municipal por UNANIMIDAD de votos; **ACUERDA: 1.-** Aprobar la creación de la **OFICINA MUNICIPAL DE CAPACIDADES ESPECIALES**, por medio de siete ejes estratégicos importantes siendo ellos: a) Sensibilización y concientización; b) Registro y organización; c) Educación y cultura; d) Capacitación e inclusión laboral; e) Accesibilidad; f) Deporte y recreación y g) Información y asesorías. **2.-** Que la Gerencia Municipal de esta comuna, haga la estructura para la incorporación de la Oficina Municipal de Capacidades Especiales en el Organigrama de la Estructura Organizacional de la Municipalidad de Mixco, departamento de Guatemala. **3.-** Que el Departamento de Presupuesto y la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- de esta comuna, en el momento oportuno realicen las modificaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento de dicha Oficina. **4.-** Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda. Y para los usos legales que al interesado convenga, se extiende la presente certificación en una hoja de papel membretado, impresa únicamente de su lado anverso, la cual firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete.

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEÓN REGIL SAENZ
SECRETARIO MUNICIPAL

